

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (FORMACIÓN /COMUNICACIÓN) PARA EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA.

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las dos fases previstas en las bases de la convocatoria (prueba teórico-práctica, que determinaba las personas candidatas aptas, y la valoración de los méritos aportados por las personas candidatas que superaran la fase anterior).

Una vez concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 10/05/2024 que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos, no se han presentado alegaciones contra dicha Resolución provisional en el Registro de entrada de este Distrito.

Esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en el punto 6.6 de las bases que rigen la convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dar por finalizado el proceso selectivo, para la provisión temporal, con carácter de sustitución, un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (FORMACIÓN /COMUNICACIÓN), con destino en el Distrito de Atención Primaria Metropolitano de Granada.

SEGUNDO: Elevar a definitivo el listado de puntuaciones publicado el día 10/05/2024.

TERCERO: Seleccionar a **D^a JUANA RECHE MIRAS**, para un nombramiento temporal con carácter de sustitución en la categoría de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL (FORMACIÓN/COMUNICACIÓN) del Distrito de Atención Primaria Metropolitano de Granada, por ser la candidata declarada apta que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos conforme al baremos de la convocatoria.

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	23/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS4GWGYPC5YKTFPMPF3K93VX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tablones de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Granada, en la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GERENTE

FIRMADO POR	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	23/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS4GWGYPC5YKTFPMPF3K93VX42	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	